



-----**EDICTO**-----

EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES, A CORUÑA

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA, con el fin de acreditar que en EL TÉRMINO MUNICIPAL de CERCEDA, LUGAR DE VIRIS, PARROQUIA DE QUEIXAS, DOÑA JENNIFER BOQUETE PULLEIRO y DON DAVID-JAVIER BOQUETE PULLEIRO, mayores de edad y vecinos de Ordes, lugar O Conde son dueños en proindiviso y por iguales partes, en virtud de escritura de declaración de obra nueva terminada y adjudicación parcial de herencia, por mi autorizada el día 23 de febrero de 2024, y con el número 293 de protocolo, de la siguiente finca:

EN MUNICIPIO DE CERCEDA, LUGAR DE VIRIS, PARROQUIA DE QUEIXAS:

URBANA Y RÚSTICA: Conjunto de seiscientos cuatro metros cuadrados (604 m2) formado por vivienda unifamiliar de planta baja y alta de sesenta y cuatro metros cuadrados (64 m2) construidos por planta, construcción de uso agrario de planta baja de ochenta y cuatro metros cuadrados (84 m2) construidos, y terreno unido de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (456 m2). Las construcciones tienen una superficie construida total de doscientos doce metros cuadrados (212 m2), y ocupan una superficie de parcela de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m2). Linda todo el conjunto: Norte, Manuel

Boquete Orgeira; Sur y Oeste, María Fraga Fraga; y Este, camino.

REFERENCIA CATASTRAL: Comprende las referencias 001500100NH47G0001QH correspondiente a su parte urbana y 15024A054005240000HI correspondiente a su parte rústica.

La correspondiente acta se insta a los efectos de tramitar el pertinente expediente de dominio para la inmatriculación de la finca descrita en el Registro de la Propiedad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria a favor de los promotores DOÑA JENNIFER BOQUETE PULLEIRO y DON DAVID-JAVIER BOQUETE PULLEIRO.

La finca se encuentra catastrada a nombre de herederos de Aurelio Boquete Boquete.

Me requieren los adquirentes a los efectos oportunos, y a tal fin:

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría de Ordes, sita en la Avenida Alfonso Senra, n° 106, 1°, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a uno de abril de dos mil veinticuatro.

